

1. El tipo de archivo no existe

Este mensaje se genera debido a que se reporta el número del archivo (columna 5 en Administradoras y Generadores y 4 en el resto) como un número entero, este campo debe ser diligenciado anteponiendo ceros para completar 3 caracteres (ej. 001, 028, 303)

2. El código de departamento y/o municipio no existe

Se puede estar incurriendo en alguno de estos tres errores:

- a) El código del departamento o el municipio no existe,
- b) No está anteponiendo el cero a la izquierda del código de departamento o municipio cuando el departamento es de un solo dígito (ej. Antioquia debe ser 05 y Medellín 05001), ó
- c) no está colocando el código del departamento junto con el código del municipio para completar los cinco caracteres (ej. Reportan Medellín como 001 cuando debe ser 05001).

3. Mensajes de error respecto a: año, mes y quincena en generadores

Se deben reportar los 4 dígitos del año, dos del mes (anteponiendo cero cuando el mes es de un solo dígito) y las quincenas solo pueden ser 1 o 2.

4. Código de Deudor Archivo 059

El código debe corresponder con lo contenido en la tabla de referencia 04 del título correspondiente a IPS. En una versión anterior de la circular, este código era de dos dígitos y algunos vigilados aún mantienen esa versión de la circular. Se debe recomendar descargar la versión más reciente de la circular.

5. Número de Contrato archivo 039

La circular única definía una estructura para este número, acorde a la Resolución 812 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. No obstante, debido a la llave aplicada a la estructura del archivo, este campo se modificó para recibir 15 caracteres así: Numero del contrato de acuerdo a la estructura (9 caracteres), un guión (-) y 5 dígitos correspondientes al código del municipio (ej 200801001-11001).

6. Archivo Tipo 230

Este archivo debe ser diligenciado por los Productores de Licores dividiéndolo en 4 partes:

- La primera parte (de la columna 1 a la 14) corresponde a los datos generales del envío, estos se deben repetir en todas las filas excepto el campo de quincena, que puede cambiar entre 1 y 2.
- La segunda parte (de la columna 15 a la 23) corresponde a los datos de la liquidación por producto, deben existir tantas filas como productos, el resto de los campos hacia la derecha deben reportarse en 0 (si son fechas, 01/01/1900).
- La tercera parte (24 a 43) corresponde a la discriminación de impuestos, esta debe ser reportada en una sola fila, El resto de campos a derecha e izquierda deben ser reportados en 0, excepto los datos generales del envío.

- La cuarta parte (44 a 50) son los datos de consignaciones. Deben existir tantas filas como consignaciones efectuadas (máximo 8 por quincena), el resto de los campos a la izquierda deben repostarse en cero.

La estructura final del archivo debería quedar esquematizada de la siguiente forma:

DATOS GENERALES - PRODUCTOS - 0 - 0

... ..

DATOS GENERALES - 0 - DISCRIMINACION - 0

DATOS GENERALES - 0 - 0 - CONSIGNACIONES

... ..

Para adecuar el archivo a esta estructura, se creó el producto 0 y el banco 0. Igualmente, si se mantiene esta estructura, no se genera duplicidad de registros.